



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de febrero del dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°: 70-001-33-33-007-**2014-00020-00**
Demandante: Carmen Iberia Navarro Rodriguez
Demandado: Municipio de Sucre-Sucre

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y en virtud que los términos de traslado de la demanda se encuentran vencidos, a lo cual la entidad demanda contesto la demanda¹.

Respecto a ello, se advierte que el Despacho tendrá como contestada la demanda y le reconocerá personería a la apoderada, pero la entidad deberá allegar antes de la celebración de la audiencia inicial el poder debidamente otorgado, ya que con el aportado se omitió allegarlos documentos que acrediten el nombramiento del señor MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ como alcalde del municipio de Sucre- Sucre, quien es el que otorga el mismo.

Aclarado lo anterior, este despacho procederá a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 dela Ley 1437 de 2011. Por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener como contestada la demanda por parte de la entidad demandada, pero adviértasele que deberá allegar antes de la celebración de la audiencia poder debidamente otorgado a la Dra. **KATIA MARCELA ANAYA REVOLLEDO**.

SEGUNDO: Requiérase a la parte demandada, a fin de que allegue el expediente administrativo de la actora CARMEN IBERIA NAVARRO RODRÍGUEZ, identificada con c.c. Nro. 23.197.133 que contenga los antecedentes de la actuación objeto del presente proceso, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima². Ofíciase por secretaria.

¹Contestación presentada el 24 de julio de 2015 visible a folio 15-81; y notificación realizada a la entidad demandada el 10 de junio de 2015 visible a folio 63-68

² Parágrafo 1° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

TERCERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **CINCO(5) DE MAYO DE 2016 A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**

CUARTO.-Reconocera la Doctora a la Doctora **KATIA MARCELA ANAYA REVOLLEDO** identificado con C.C. No. 1.102.825.022 de Sincelejo y T.P. No. 232.884 del C. S. de la Judicatura, como apoderada del **Municipio de Sucre-Sucre**, dentro de los fines y términos del poder especial conferido³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

³Folio 81